

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 483

Castro, 28 de Febrero 2020

VISTOS: El Art.77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Oficio Ord. N°2 del 26.02.2020, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorizase el descargo y eliminación de los giros del contribuyente que se indica a continuación:

IRMA YOLANDA SANCHEZ CARCAMO

N°426.333 - 465.881

Lo anterior, debido a que el contribuyente cancelo dicho Derecho Feria y Mercado Municipal en los giros N°426.337 y N°495.225

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALEJANDRA VILLEGAS H.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/AVH/PDG



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal